

Primera Conferencia Nacional de Consenso sobre el Anciano Maltratado.

Autores: Kessel H, Marín N, Maturana N

Revista: Revista Española de Geriátría y Gerontología 1996; 31: 367-372.

La “Declaración de Almería sobre el Anciano Maltrato” fue elaborada durante la Primera Conferencia Nacional de Consenso sobre el Anciano Maltratado celebrada en Almería el 4 de mayo de 1995.

DECLARACIÓN ALMERÍA SOBRE EL ANCIANO MALTRATADO.

1. El maltrato al anciano es todo acto u omisión sufrido por personas de 65 años o más, que vulnera la integridad física, psíquica, sexual, y económica, el principio de autonomía, o un derecho fundamental del individuo; que es percibido por éste o constatado objetivamente, con independencia de la intencionalidad y del medio donde ocurra (familiar, comunidad, Instituciones).

2. No se dispone de datos de frecuencia de base poblacional en España.

3. El maltrato al anciano se observa en todas las clases sociales y en cualquier nivel socioeconómico. Puede ocurrir tanto en Instituciones (públicas o privadas) como en el domicilio, pero con más frecuencia se encuentran implicados los propios familiares y cuidadores.

4. El maltrato, con independencia de la intencionalidad, puede ser físico, económico o sexual. A menudo un mismo anciano sufre más de un tipo de maltrato.

5. Determinados factores de riesgo aumentan la probabilidad de sufrir maltrato.

6. El desconocimiento y/o la negación del problema, dificultan la prevención y la intervención.

7. No disponemos de una legislación específica de protección a las personas ancianas contra los abusos. Se acuerda que existe obligatoriedad ética y legal de notificar a las autoridades los casos de sospecha. Creemos que deben emplearse medidas de protección para los denunciantes.

8. Cualquier persona que esté relacionada con el anciano debe prestar atención a los signos y síntomas de maltrato. Los profesionales de la Sanidad y los trabajadores sociales tienen

una especial obligación, la de identificar y actuar en los casos con razonable sospecha de maltrato. Los ancianos mentalmente incapacitados requieren una protección especial.

9. Es preciso que los propios ancianos conozcan, tanto el problema del maltrato, como los recursos existentes para evitar las reincidencias y las secuelas.

10. Se necesitan fondos destinados a la investigación del maltrato al anciano.

11. Sólo con una mejor información acerca de la frecuencia del problema, esfuerzos multidisciplinarios en la definición e identificación específica de caso, y acuerdos sobre tipos y frecuencia de intervención, podrá lograrse disminuir éste problema tan real como oculto.